

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio doce (12) de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: 2543040030012020-0908

Reconózcase al abogado RAMÓN EDUARDO BOADA como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5º del artículo sexto de la Ley 2213 de 2022, y del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5ec7761fcdc2b48b1bb0dd710f4b9d21a7fadf83d7c67f5bc2c4719766509c**

Documento generado en 13/07/2023 06:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>